Hospital Universitario San Jorge	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **MISION PLUS S.A.S.,** NIT 900.879.619-6, representada legalmente por **YULIETH PAULINA MEJÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula N° 1.088.269.053., celebró contrato de prestación de servicios 353-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicito expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD por el 20% del valor total del contrato, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES por el 30% del valor total del contrato y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un monto de 300 SMMLV.

Que el contratista constituyó las pólizas No 33-45--101149422 y 33-40-101093240 expedida por la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A ., el día 30 de Octubre de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No 33-45--101149422 y 33-40-101093240 expedida por la Empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A ., el día 30 de Octubre de 2026, correspondiente al contrato No. 353-2026 presentado por **MISION PLUS S.A.S.,** NIT 900.879.619-6, representada legalmente por **YULIETH PAULINA MEJÍA VELÁSQUEZ**, identificada con cédula N° 1.088.269.053.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día Treinta (30) de Octubre de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: Claudia Idalid Cabarcas Rodriguez
Contratista